



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



SESIÓN NÚMERO 69 URGENTE
08 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTA DE LA SESIÓN

PRESIDENTE: DR. PABLO CASTRO DOMINGO
SECRETARIO: DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR

En la Sala de Juntas de Rectoría de la Unidad Lerma, a las 10:09 horas del 08 de diciembre de 2017, inició la Sesión Número 69 urgente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).

Al abordar lo relativo a la verificación del quórum, el Presidente preguntó si existía algún informe para dar a conocer a los consejeros.

El Secretario informó que se recibió un oficio de la Dra. Luz María Sánchez Cardona, Jefa del Departamento de Artes y Humanidades al Dr. Pablo Castro Domingo, en su calidad de Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en el cual se solicitó que en términos del artículo 15 del RIOCA, se autorizara la participación del Mtro. Edmar Olivares Soria, profesor de tiempo indeterminado adscrito al Departamento de Artes y Humanidades a quien designó como su representante en la sesión de referencia.

El Dr. Raúl Hernández Mar, Secretario del Consejo Divisional pasó lista de asistencia e indicó la presencia de seis consejeros.

Se declaró la presencia de quórum.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II DEL *RIOCA).

El Presidente sometió a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día en los términos que se envió, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 69.1

Aprobación del Orden del Día.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. (ART. 70 DEL *RIOCA Y 20 DEL *RA).

El Presidente comentó que este era el punto central de la sesión, pues se abordaría un asunto de la Comisión de Faltas en el cual estaban implicados tres alumnas y un alumno de la Licenciatura en Políticas Públicas, a continuación solicitó al Secretario que realizara una presentación sucinta del caso, así como la intervención de alguno de los miembros de la Comisión respectiva.

El Secretario mencionó que era la segunda vez que la Comisión de Faltas de la División se reunía para analizar asuntos de esa naturaleza. Asimismo contextualizó a los consejeros respecto del contenido del oficio ADL.021.17 de fecha 14 de noviembre de 2017, rubricado por la Licenciada Grisel Ojeda Ibarra, Abogada Delegada de la Dirección de Asuntos Jurídicos en la Unidad Lerma, en el que se adjuntó el acta circunstancial número AD.013.17 y CD con videos y de manera general señaló que el asunto se refería a la acusación que realizó una alumna de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, específicamente de la Licenciatura en Ingeniería de Recursos Hídricos, de nombre Alondra Michelle Abaroa Arrazola en contra de tres alumnos que cursan la Licenciatura en Políticas Públicas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, de nombres María Alejandra Villegas Hernández, Ivonne Cruz Muñoz y Jesús Diego Cañas Vega, por el supuesto robo de un celular.

Continuó explicando que el proceso para resolver el asunto se llevó a cabo conforme a lo previsto en el Reglamento de Alumnos de la Legislación Universitaria de la UAM, cumpliendo puntualmente con cada fase procedimental, particularmente con las notificaciones personales a los

2

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



interesados en el caso. Informó de las dos reuniones que tuvo la Comisión de Faltas, la primera de ellas para plantear el asunto a los integrantes y la última para emitir el dictamen materia de análisis, mismo que se estructuró con base en los elementos aportados por todos los implicados en el asunto.

Por otra parte indicó que el Reglamento de Alumnos en los artículos 15 y 16 señala que los Consejos Divisionales son los órganos competentes para conocer y resolver sobre las faltas de los alumnos y que para tal efecto integrarán una comisión de entre sus miembros. En ese sentido, la Comisión de Faltas determinó que de acuerdo con el acta circunstancial, la conducta en que incurrieron los alumnos María Alejandra Villegas Hernández, Ivonne Cruz Muñiz y Jesús Diego Cañas Vega de la Licenciatura en Políticas Públicas el día 26 de octubre de 2017, podría tipificarse en el artículo 11, fracción I, del Reglamento de Alumnos, el cual señala que el apoderarse sin consentimiento de bienes de los miembros de la comunidad universitaria, constituye una falta. El Secretario precisó que la Comisión, una vez que analizó los elementos presentados como: videos, las pruebas y los alegatos ofrecidos por los involucrados, así como las entrevistas a los implicados en el asunto, estimó que la conducta de los alumnos María Alejandra Villegas Hernández, Ivonne Cruz Muñiz y Jesús Diego Cañas Vega en contra de la alumna Alondra Michelle Abaroa Arrazola, actualiza la falta prevista en el artículo 11, fracción I, del Reglamento de Alumnos.

Expuso que al tener presentes los elementos que indica el artículo 22 del Reglamento de Alumnos para emitir su dictamen y que enumeró: I La conducta observada por el alumno; II El desempeño académico del alumno; III Los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta; IV Las circunstancias externas de ejecución de la falta; y V Las consecuencias producidas por la falta, por mayoría de votos de los miembros presentes determinó con fundamento en el artículo 13 del ordenamiento en cuestión recomendar al Consejo Divisional imponer la sanción de amonestación escrita para el caso de los alumnos Jesús Diego Cañas Vega e Ivonne Cruz Muñiz y la suspensión por un trimestre a la alumna María Alejandra Villegas Hernández.

Asimismo indicó que el acuerdo de la Comisión para imponer las sanciones mencionadas se justifica debido a que, como se constató, en primer lugar, la alumna María Alejandra Villegas Hernández fue quien se apoderó del celular y mantuvo la posesión del mismo hasta antes de su devolución; en segundo lugar, el desempeño académico de los alumnos Jesús Diego Cañas Vega e Ivonne Cruz Muñiz es satisfactorio de acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación de Sistemas Escolares y el personal académico de la División, lo que se estimó atenúa la imposición de la medida administrativa. Explicó que La Comisión tomó en cuenta, para proponer la imposición de dichas medidas

3

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma

	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCSH
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>70 urgente</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

administrativas, que las consecuencias que se produjeron en virtud de la comisión de la falta fueron resarcidas con la devolución del celular y la activación de la línea. Sin embargo, estimó que pese a la reparación del daño este tipo de conductas deben evitarse entre los miembros de la comunidad universitaria.

El Mtro. Hernández Gutiérrez, Jefe del Departamento de Estudios Culturales, comentó que forma parte de la Comisión de Faltas y reafirmó lo expuesto por el Secretario en el sentido de que el trabajo que realizó la Comisión consistió en un proceso apegado a lo expuesto en el Reglamento de Alumnos. Destacó que la omisión en que incurrieron los alumnos al no entregar el celular se circunscribió en una falta y lamentó profundamente que se presenten este tipo de casos dentro de la comunidad universitaria.

El Presidente preguntó si existían comentarios adicionales.

EL Dr. Lara Caballero, Jefe del Departamento de Procesos Sociales, dijo que él no participó en la Comisión de Faltas, sin embargo, destacó que la situación refleja la situación del país, dijo que hubo un robo con tres actores: una autora intelectual, una cómplice y alguien que guardó silencio o encubrió el robo. Manifestó su preocupación en torno a la falta de aceptación de responsabilidad de las alumnas que se reflejó durante todo el procedimiento, así como la intención de querer disfrazar la conducta de robo con un resguardo. En su opinión, dijo que no deben pasarse por alto este tipo de conductas dentro de la universidad y expresó que no estaba conforme con el dictamen en el sentido de las medidas administrativas impuestas a los alumnos responsables, pues existían evidencias suficientes para sancionar de otra forma y propuso cambiar las sanciones impuestas a: suspensión por dos trimestres para la autora intelectual, suspensión de un trimestre para la cómplice y amonestación por escrito para quien guardó silencio. Concluyó diciendo que le preocupaba también la conducta de la alumna afectada quien cambió su postura al recuperar su celular.

El Presidente solicitó aprobación para que la alumna María Alejandra Villegas, alumna de la Licenciatura en Políticas Públicas e implicada en el asunto materia de análisis hiciera uso de la voz, misma que se aprobó por unanimidad.

La alumna María Alejandra Villegas Hernández dijo que no tenía problema en recibir la sanción que se le imponía en el dictamen consistente en la suspensión de clases por un trimestre, toda vez que ella cometió el acto. Sin embargo, expresó su inconformidad con la propuesta del Dr. Lara de modificar el dictamen, dijo que su compañera Ivonne Cruz Muñiz tenía un celular que

4

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



financió la universidad con un crédito que se otorgó y dijo que ella no tenía necesidad de robar ningún equipo.

El Presidente dijo que la Comisión recibe insumos y con base en ellos determina si hay o no sanciones, agregó que en ese supuesto si existió una conducta inapropiada y que después hubo un arreglo informal, sin embargo, pese a ello, el procedimiento previsto en el Reglamento de Alumnos debe concluir. Dijo que en su opinión, en los espacios académicos donde se forman recursos humanos, como lo era la universidad, no deben presentarse, ni tolerarse esas conductas.

El Mtro. Hernández Gutiérrez mencionó que la Comisión realizó su trabajo de la forma más imparcial posible y explicó que se atenuó la sanción en el caso de los alumnos a quien se les impuso amonestación por escrito, toda vez que su desempeño académico era satisfactorio.

El Secretario agregó que esa atenuante que se menciona se encuentra prevista en la exposición de motivos del Reglamento de Alumnos, además indicó que se realizó una solicitud a los profesores con quien los alumnos cursaban clases para que emitieran sus opiniones académicas respecto a éstos, y dijo que la opinión fue satisfactoria únicamente para los alumnos Ivonne Cruz y Diego Cañas y no así para la alumna María Alejandra Villegas.

La Dra. Mosqueda Gómez, representante del personal académico del Departamento de Artes y Humanidades, expresó su inconformidad con ese tipo de conductas dentro de los espacios universitarios y sobre todo lamentó que no existiera la aceptación expresa de culpa por parte de las alumnas involucradas. También comentó que definitivamente no debía pasar desapercibida la conducta porque debía sentarse un precedente, a fin de crear conciencia en la comunidad universitaria, específicamente en los alumnos. Finalizó diciendo que apoyaba la propuesta que planteó el Dr. Lara Caballero, respecto de modificar las sanciones que se establecieron en el dictamen respectivo.

El Presidente señaló que esta ocasión es la segunda en que se activa el trabajo de la Comisión de Faltas, y expreso que a pesar de no formar parte de ella, revisó los videos y el acta respectivos, destacó que de los videos que se observaron no era clara la conducta que se imputaba a los alumnos, sin embargo, la aceptación de los alumnos en sus alegatos dejó en claro la comisión de una conducta inapropiada. Asimismo, mencionó que el trabajo de la Comisión fue serio y que no debe ponerse en duda la transparencia con la que se emitió la resolución.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma D C S H
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>70 urgente</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

El Presidente sometió a consideración de los consejeros que el Alumno Jesús Diego Cañas hiciera uso de la voz, misma que se concedió por unanimidad.

El alumno de la Licenciatura en Políticas Públicas, Jesús Diego Cañas Vega explicó que estaba arrepentido de su comportamiento y que en el documento de respuesta externó estar de acuerdo con la sanción que se le impusiera.

El Dr. Lara Caballero indicó que comprendía las atenuantes que existían para resolver, sin embargo, dijo que la Legislación preveía consecuencias para cada tipo de falta y en el caso en concreto fue grave. A continuación, preguntó que si existía falta grave, las atenuantes contribuían en disminuir las sanciones impuestas.

El Presidente informó que parte de la respuesta la proporcionaron con antelación el Secretario y el Mtro. Hernández Gutiérrez, al exponer el contenido del Reglamento de Alumnos, por tanto las atenuantes favorecen en la disminución de la imposición de sanciones.

La Dra. Mosqueda Gómez preguntó qué sucedía en caso de represalias o venganzas, derivadas de este asunto.

El Presidente contestó que de igual forma, en caso de violencia derivado o no de este asunto, la Comisión de Faltas conocería de la situación para resolverlo.

El Secretario precisó que en el mismo Reglamento de Alumnos se prevén las faltas graves y sus consecuencias.

El Presidente preguntó si existían comentarios u observaciones adicionales.

Sin existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que con fundamento en lo previsto en los artículos 11, fracción I, 12 fracciones I y II, 13 y 15 del Reglamento de Alumnos, se imponen las medidas administrativas consistentes en: -Amonestación por escrito para el caso de los alumnos Jesús Diego Cañas Vega e Ivonne Cruz Muñiz, con números de matrículas 2173072978 y 214306879, respectivamente.-Suspensión por un trimestre a la alumna María Alejandra Villegas Hernández, con número de matrícula 2143068804, misma que entrará en vigor en el trimestre 18-Invierno, mismo que fue aprobado por unanimidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



ACUERDO 69.2

Aprobación del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**, en el que con fundamento en lo previsto en los artículos 11, fracción I, 12 fracciones I y II, 13 y 15 del Reglamento de Alumnos, se imponen las medidas administrativas consistentes en:

-Amonestación por escrito para el caso de los alumnos **Jesús Diego Cañas Vega e Ivonne Cruz Muñiz**, con números de **matrículas 2173072978 y 214306879**, respectivamente.

-Suspensión por un trimestre a la alumna **María Alejandra Villegas Hernández**, con número de **matrícula 2143068804**, misma que entrará en vigor en el trimestre **18-Invierno**.

- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: EL ANÁLISIS ESPACIAL EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA DISMINUCIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES, RESPONSABLE DRA. SOFÍA GARCÍA YAGÜE, PROFESORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES. (ART.29, FRACCIÓN V, DE LA *LO).**

El Presidente solicitó al Jefe de Departamento que realizara la presentación breve de la solicitud de prórroga.

El Dr. Lara Caballero explicó que debido a la naturaleza de contratación de la Dra. Yagüe no era posible prorrogar el proyecto en comento por el término de un año, por lo tanto la solicitud de prórroga se ajustaba al periodo vigente de la contratación de la profesora. Destacó que el desarrollo de la investigación que trabaja la Dra. Yagüe ha permitido enriquecer los trabajos del Departamento de Procesos Sociales, puesto que se trata de temas novedosos para el estudio de las Políticas Públicas, por lo que la Comisión no tuvo inconveniente en otorgar la prórroga.

7

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



El Presidente preguntó si existían comentarios u observaciones adicionales.

Sin existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros la aprobación de la solicitud de prórroga de tres meses de vigencia para el proyecto de investigación denominado: El análisis espacial en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas para la disminución de desigualdades sociales, responsable Dra. Sofía García Yagüe, profesora adscrita al Departamento de Procesos Sociales, misma que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 69.3

Aprobación de la solicitud de **prórroga de tres meses de vigencia** para el proyecto de investigación denominado: **El análisis espacial en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas para la disminución de desigualdades sociales**, responsable **Dra. Sofía García Yagüe**, profesora adscrita al **Departamento de Procesos Sociales**.

5. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente preguntó a los miembros del Consejo si existían asuntos generales por exponer.

Sin existir asuntos generales por tratar, agradeció la presencia de los consejeros en la sesión de referencia y la dio por concluida a las 11:45 hrs.

Se levanta la presente acta para y constancia la firman.

DR. PABLO CASTRO DOMINGO
Presidente

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR
Secretario

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.